REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2021 – 00563** 00

Reconózcase personería para actuar a MARGARITA MARÍA HURTADO LONDOÑO como apoderada especial de VAVILVO S.A.S., para los fines y objeto del poder adosado.

Igualmente, reconózcase personería para actuar a OSCAR JAVIER MARTINEZ CORREA y ANDRÉS FELIPE AGUAS, como apoderados de URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ – URBANSA S.A., acorde con el poder aportado y para sus fines. Recuérdese que no pueden actuar de manera conjunta, como lo estatuye el artículo 75, inciso tercero del C.G.P.

En este sentido, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. se les tiene por notificadas del auto admisorio.

Cuéntese el término para que presente sus defensas, sin perjuicio de los recursos de reposición interpuestos, de los que se ordena a la secretaría dar traslado de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico 28 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb8d8dc3a84e47f72d8603bf915ca5573ded892774725c6ad424c771dc570ee**
Documento generado en 25/02/2022 07:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica